

**“PRIMERA REFORMA A LA
ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
GENERAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2020”**

ADMINISTRACIÓN 2019 2023

ORDENANZA No. 108

PRIMERA REFORMA LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

EXPOSICIÓN DE EMOTIVOS

Cumpliendo con lo determinado en el inciso segundo del artículo 332 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para poder cumplir con las obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con distintos actores de la sociedad y por cuanto estamos atravesando la peor crisis sanitaria a nivel mundial, nacional y provincial producto del COVID-19, declarado por la ONU a nivel mundial como pandemia, ha provocado no solo crisis sanitaria sino también crisis económica, y en vista de ello el Consejo Provincial de se ve en la obligación de realizar algunos cambios presupuestarios conforme a la ley, para poder cumplir con la sentencia judicial con los señores trabajadores sindicalizados del GADPPz, con el convenio firmado con el CONGA para financiamiento de actividades en la feria de la parroquia 10 de Agosto 2019, Contrato de Línea de Créditos y Servicios Bancarios entre ellos el Banco de Desarrollo del Ecuador, Banco Central del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y en base a los diferentes memorandos que se encuentran señalados en esta reforma a la ordenanza, es necesario hacer constar asignaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones de Consejo y las Ordenanzas vigentes, que para el efecto se es necesario realizar traspasos e incrementos de partidas, siempre que los traspasos que se realicen no afecten la obra pública.

CONSIDERANDO:

QUE: El Artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución".

QUE: La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana".

QUE: La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 239 establece que "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirán por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo";

QUE: "La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 establece, que "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y

jurisdiccionales territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejecutarán facultades en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 47 establece: “De las atribuciones del consejo provincial” en sus literales e), j); y, t) establece, que es su atribución aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; y, Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta; respectivamente”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su artículo 50 las “Atribuciones del prefecto o prefecta provincial” que le corresponde al prefecto o prefecta provincial: l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su artículo 216 que, “El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y el presupuesto. No podrá prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su artículo 255 “Reforma presupuestaria” que, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su artículo 256 “Traspasos” que, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su artículo 257. “Prohibiciones. - “No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativo a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en

nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el “artículo 258: Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 259 señala: que, “Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto”.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina en el artículo 260. “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

QUE: El artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros”.

QUE: El Inciso segundo del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: "Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos".

QUE: Mediante oficio número 117-DF-MO-GADPPz-2020, de fecha 14 de agosto del 2020, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza remite adjunto la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2020, la misma que se realiza debido a la necesidad de disminuir ingresos y actividades en los proyectos, de acuerdo a la planificación operativa anual 2020, solicitando se sirva dar trámite de la Primera Reforma al Presupuesto 2020, de acuerdo a lo que determina la Ley.

QUE: La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día martes 8 de septiembre del 2020, respecto a la Resolución No. 099-CP-GADPPz-2020, el Consejo Provincial de Pastaza adoptada con la mayoría de votos consignados resuelve aprobar en Primer Debate el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

QUE: Mediante oficio número 01-2020-CDPP, de fecha 08 de septiembre del 2020, la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, luego de las deliberaciones de cada uno de los miembros adopta la Resolución 001-2020, resuelven dar por aprobada la propuesta de la Primera Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2020, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente es decir para segundo debate.

QUE: El Proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2020, fue analizada, debatida, discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Pastaza en pleno, mediante dos sesiones: Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2020, efectuada el 26 de agosto del 2020; y, Sesión Extraordinaria No. 025-CP-GADPPz-2020, efectuada el 14 de septiembre del 2020, y sancionado por el señor Prefecto Provincial de Pastaza con fecha 17 de septiembre del 2020.

QUE: Mediante memorando número 507-SG-GADPPz-2020, de fecha 16 de septiembre del 2020 emitido por el señor Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza solicita que el Departamento Jurídico elabore la respectiva Ordenanza.

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en virtud a sus atribuciones conferidas por el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Artículo 1.- Efectúense los siguientes trasposos de crédito entre los programas: Administración, General y Financiero, Político Institucional, Gestión Ambiental, Económico y Productivo, Movilidad, Conectividad y Energía.



Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pastaza a los XX días del mes de XXXXX del 2020.

ING. GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
Prefecto Provincial

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario General

CERTIFICACIÓN.- Que la presente Ordenanza Reformatoria del vigente Presupuesto fue conocida y discutida en las sesiones de fechas XX de XXXXXX y XX de XXXXXX del 2020 habiéndose aprobado su redacción final; así como, todas y cada una de las partidas, disponiéndose el trámite pertinente.

Puyo, XX de XXXX del 2020.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIO GENERAL



8

PRIMERA REFORMA

2020

Unidos hacia el Progreso

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO

- Que para poder cumplir con la sentencia Judicial a favor de los señores sindicalizados del Gadppz ; convenio firmado con el CONGA para el financiamiento de actividades en la feria del parroquia diez de agosto 2019 ; Contrato de Linea de Crédito y servicios Bancarios entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B: P, el Banco Central del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para la construcción de "varias obras de infraestructura vial en diferentes cantones de la provincia de Pastaza y en base a los Memorandos: el memorando N°GADPPZ-DA-0637-2019 de la Dirección Administrativa, memorando N°GADPPZ-DOP-2019-0651 de la Dirección de Obras Públicas, memorando N°GADPPZ-DA-0641-2019 de la Dirección Administrativa, Memorando N°1408-DDS-2019 de la Dirección de Desarrollo Sustentable, Memorando N°1398-DDS-2019 de la Dirección de Desarrollo Sustentable, Memorando N°1399-DDS-2019 de la Dirección de Desarrollo Sustentable, Memorando N°1322-DDS-2019 de la Dirección de Desarrollo Sustentable, Memorando N°GADPPZ-DGA-1506-2019 de la Dirección de Gestión Ambiental, Memorando N°GADPPZ-DGA-1508-2019 de la Dirección de Gestión Ambiental, Memorando N°GADPPZ-DGA-1505-2019 de la Dirección de Gestión Ambiental, Memorando N°GADPPZ-DA-0760-2019 de la Dirección Administrativa, Memorando N°GADPPZ-DGA-1482-2019 de la Dirección de Gestión Ambiental, Memorando N°GADPPZ-DA-0790-2019 de la Dirección Administrativa. .
- Que es necesario hacer constar las asignaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones de Consejo y las ordenanzas vigentes.
- Que para el efecto se hace necesario realizar traspasos e incrementos de partidas.
- Que los traspasos a realizarse no afectan la ejecución de las obras públicas.


INGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PRIMERA REFORMA 2020

PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
		INGRESOS		INGRESOS			
4.3.8.01.01 De cuentas por Cobrar	0.00	5,000.00				5,000.00	5,000.00
4.3.8.01.07 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas/Co	0.00	81,105.06				81,105.06	81,105.06
4.3.8.01.08 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas/Co	0.00	2,495,907.19				2,495,907.19	2,495,907.19
						0.00	0.00
						0.00	0.00
		</					

ADM. OPER. Y APOYO GOB. SECCION



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCIÓN EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
110.6.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
110.6.1.00.00	RESUMEN BANCOS					
01.00	Remuneraciones Básicas	1,810,138.28	0.00	-	1,810,138.28	-
02.00	Salarios Unificados	270,430.52	0.00	-	270,430.52	-
03.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
01.00	Décimo tercer sueldo	154,919.51	0.00	-	154,919.51	-
02.00	Décimo cuarto sueldo	65,851.42	0.00	-	65,851.42	-
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
01.00	Compensación por transporte	20,400.00	0.00	-	20,400.00	-
02.00	Alimentación	105,388.50	0.00	-	105,388.50	-
03.00	SUBSIDIOS					
01.00	Subsidio de arriendos	23,400.00	0.00	-	23,400.00	-
02.00	Beneficios sociales	164,000.00	0.00	-	164,000.00	-
03.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01.00	Aporte patronal	220,436.61	0.00	-	220,436.61	-
02.00	Fondo de reserva	151,194.63	0.00	-	151,194.63	-
03.00	INDEMNIZACIONES					
01.00	Supuesto de Puesto	100,000.00	0.00	-	100,000.00	-
02.00	Beneficios por jubilación	100,000.00	0.00	-	100,000.00	-
03.00	Compensación por vacaciones no gozadas	63,580.32	0.00	-	63,580.32	-
04.00	Indemnizaciones Laborales	100,078.41	0.00	-	100,078.41	-
110.6.2.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
110.6.2.00.00	SERVICIOS BÁSICOS					
01.00	Agua potable	5,500.00	0.00	-	5,500.00	-
02.00	Energía eléctrica	26,000.00	0.00	-	26,000.00	-
03.00	Telecomunicaciones	120,000.00	0.00	-	120,000.00	-
04.00	SERVICIOS GENERALES					
01.00	Servicio de correo	1,200.00	0.00	-	1,200.00	-
02.00	Fletes y remisiones	500.00	0.00	-	500.00	-
03.00	Attrezzamiento, Embaraje y Ensaye	3,020.38	0.00	-	3,020.38	-
04.00	Edición, Impresión, reproducción y publicación	10,966.43	0.00	-	10,966.43	-
05.00	Espectáculos, culturales y Sociales	7,900.00	0.00	-	7,900.00	-
06.00	Difusión, información y publicidad	200,000.00	42,500.00	-	242,500.00	42,500.00
07.00	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	8,000.00	0.00	-	8,000.00	-
08.00	Eventos Oficiales	12,000.00	0.00	-	12,000.00	-
09.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS					
01.00	Pasajes al interior	42,800.00	0.00	-	42,800.00	-
02.00	Pasajes al exterior	5,600.00	0.00	-	5,600.00	-
03.00	Válidos y subsistencias en el interior	29,600.00	0.00	-	29,600.00	-
04.00	Válidos y subsistencias en el exterior	13,000.00	0.00	-	13,000.00	-
05.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
01.00	Mantenimiento de terrenos Urbanos y Rurales	900.00	0.00	-	900.00	-
02.00	Edificios Locales y Residenciales	32,160.00	0.00	-	32,160.00	-
03.00	Mobiliarios	1,000.00	0.00	-	1,000.00	-
04.00	Maquinarias y Equipos	42,880.00	0.00	-	42,880.00	-
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES					
01.00	Edificios, Locales y Residenciales	52,000.00	0.00	-	52,000.00	-
02.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01.00	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	5,000.00	21,000.00	-	26,000.00	21,000.00
02.00	Hospitales, por contratos civiles de servicios	5,500.00	35,159.25	-	40,659.25	35,159.25
03.00	Capacitación a Servidores Públicos	19,860.00	0.00	-	19,860.00	-
04.00	GASTOS EN INFORMATICA					
01.00	Desarrollo, actualización, asistencia técnica	25,000.00	0.00	-	25,000.00	-

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CORRIDADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
01	Arrendamiento y Lc. De uso de pequeños informáticos	30,000.00	3,000.00	0.00	33,000.00	3,000.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	37,100.00	0.00	0.00	37,100.00	-
68.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
00	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	119,164.00	0.00	84,064.00	35,099.96	(84,064.00)
03	Combustibles y Lubricantes	20,200.00	0.00	200.00	20,000.00	(200.00)
04	Materiales de Oficina	82,118.32	0.00	13,460.00	68,658.32	(13,460.00)
05	Materiales de aseo	18,182.54	0.00	2,000.00	16,182.54	(2,000.00)
07	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10,612.50	0.00	5,000.00	5,612.50	(5,000.00)
09	Materiales y productos farmacéuticos	10,051.70	0.00	0.00	10,051.70	-
11	Herramientas, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Repuestos y Accesorios	14,049.07	0.00	5,000.00	9,049.07	(5,000.00)
13	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	500.00	0.00	500.00	-	(500.00)
14.00	Mobiliario	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	-
03	Maquinarias y Equipos	20,410.00	0.00	8,000.00	12,410.00	(8,000.00)
04	Herramientas	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	-
06	Equipos, Sistemas y Periféricos Informáticos	5,600.60	0.00	5,350.60	250.00	(5,350.60)
07	Partes y Repuestos	8,184.21	0.00	3,000.00	5,184.21	(3,000.00)
11	GASTOS FINANCIEROS					
110.5.5.00.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA					
01	Sector Público Financiero	753,031.45	0.00	0.00	753,031.45	-
04	Sector Privado No Financiero	276,641.89	0.00	0.00	276,641.89	-
110.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES					
01.00	Troncos, Tareas y Contribuciones					
02	Tasas Generales	51,200.00	0.00	0.00	51,200.00	-
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Seguros	181,000.00	0.00	0.00	181,000.00	-
03	Comisiones Bancarias	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	-
06	Costos Judiciales	2,790.00	0.00	783.80	1,996.20	(783.80)
15	Indemnizaciones por sentencias judiciales					
52.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Derivas	21,488.94	0.00	0.00	21,488.94	-
110.5.8.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO					
01	Gobierno Central	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	-
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	155,000.00	0.00	0.00	155,000.00	-
110.5.9.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
110.5.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					
01.00	BIENES MUEBLES					
03	Mobiliario	17,996.00	0.00	8,496.00	9,500.00	(8,496.00)
04	Maquinarias y Equipos	76,117.21	0.00	20,220.00	55,897.21	(20,220.00)
05	Vehículo	0.00	0.00	0.00	-	-
06	Herramientas	0.00	0.00	0.00	-	-
07	Equipos, sistemas y pequeños informáticos	52,894.32	0.00	19,830.00	33,064.32	(19,830.00)
09	Libros y Colecciones	300.00	0.00	500.00	-	(500.00)
11	Partes y repuestos	13,300.00	0.00	5,000.00	8,300.00	(5,000.00)
110.5.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO					
110.5.6.00.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA					
02.00	DEUDA INTERNA					
01	A Sector Público Financiero	550,210.28	0.00	0.00	550,210.28	-
		6,804,791.44	103,609.25	477,437.85	6,430,962.74	(373,778.70)
		6,804,791.44			6,430,962.74	(373,778.70)

8

COMP	PROG.	PROYECTO							RESUMEN					
		NOMBRE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	LIBRO	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	SUPLEMENTO	REDUCCION	CODIFICADO FINAL
					Lograr el 100% de las personas de organizaciones y comunidades de construcción de hombres, niños y mujeres involucrados en la construcción.	Porcentaje de ejecución / Proceso de construcción de construcción.	No disponer de la información requerida para la construcción.	Realizar los procesos de adaptación y construcción de conformidad a la normativa del tema.	Maquinaria y Equipos (Transportación, Mantenimiento y Reparación)	220000	280000		280000	-
									Materiales de Oficina	300000	2,800,000			2,800,000
									Viajes y Subsidios en el transporte	300000	3,000,000		3,000,000	-
									Presupuesto al Bazar	220000	1,500,000		1,500,000	-
									Maquinaria y Equipos	220000	1,500,000			1,500,000
									Capacitación a servidores públicos	300000	2,100,000			2,100,000
									Mobiliario	400000	800,000		800,000	-
									Maquinaria y Equipos	400000	1,000,000			1,000,000
									Materiales de uso	200000	400,000			400,000
									Materiales de oficina	200000	600,000			600,000
									Maquinaria y Equipos	200000	1,000,000			1,000,000
									Capacitación a servidores públicos	300000	1,000,000			1,000,000
									Servicio de campo	200000	90,000			90,000
									Maquinaria y Equipos	200000	7,400,000			7,400,000
									Viajes y Subsidios en el transporte	300000	10,000,000		10,000,000	-
									Presupuesto al Bazar	220000	3,000,000		3,000,000	-
									Viajes y Subsidios en el transporte	300000	4,000,000		4,000,000	-
									Presupuesto al Bazar	220000	8,000,000			8,000,000
									Capacitación a servidores públicos	300000	1,200,000		1,200,000	-
									Maquinaria y Equipos	220000	8,000,000			8,000,000
									Mobiliario	400000	340,000		340,000	-
									Agua Potable	220000	9,500,000			9,500,000
									Energía Eléctrica	220000	25,000,000			25,000,000
									Telecomunicaciones	220000	120,000,000			120,000,000
									Servicio de Correo	220000	1,200,000			1,200,000
									Presupuesto al Bazar	220000	300,000		300,000	-
									Transporte	220000	300,000		300,000	-
									Mobiliario	400000	1,000,000			1,000,000
									Maquinaria y Equipos	220000	15,000,000		15,000,000	-
									Tráfico, Local, Construcción	220000	18,000,000			18,000,000
									Presupuesto al Bazar	220000	32,000,000			32,000,000
									Maquinaria y Equipos	220000	8,000,000			8,000,000

[illegible]

COMP.		PROG.	PROYECTO						RUECIMA			
NOMBRE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	SUPLEMENTO	REDUCCION	CODIFICADO FINAL
			Implementación de...		tecnológico (estructural)		Maquinaria y Equipos (Depositos, Mantenimiento, Reparación)	040000	18,000.00		3,000.00	15,000.00
			Ejecutar Plan de Licenciamiento de Software para garantizar el desarrollo de las actividades institucionales mediante el uso de software legal			Cumple con el requerimiento de licenciamiento del 100% de paquetes informáticos	Asesoramiento y Licencias de uso de paquetes informáticos	180000	23,000.00	3,000.00		20,000.00
							Equipos, Suministros y Pagos de Mantenimiento	040000	32,400.00		8,000.00	14,400.00
							Maquinaria y Equipos	040000	15,000.00		10,000.00	5,000.00
							Consultoría de apoyo en línea y para la implementación de...	040000		21,000.00		21,000.00
							Paquetes y Repuestos	040000	12,800.00		3,000.00	7,800.00
							Maquinaria y Equipos	040000	6,800.00		3,000.00	3,800.00
							Calificado Estructurado (Iniciativa, Mantenimiento, Reparación)	040000	5,200.00			5,200.00
							Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	040000	18,500.00			18,500.00
							Desarrollo, Actualización, Ampliación Técnica y Sistema de Sistema Informático	040000	25,000.00			25,000.00
							Equipos, Suministros y Pagos de Mantenimiento	040000	4,600.00		4,000.00	600.00
							Equipos, Suministros y Pagos de Mantenimiento	040000	5,200.00		5,200.00	-
							Paquetes y Repuestos	040000	6,800.00		3,000.00	3,800.00
							Materiales de Oficina	040000	33,600.00		3,400.00	20,200.00
							Servicios Generales (Edición, Impresión)	040000	5,200.00		5,200.00	
							Maquinaria y Equipos	040000	15,300.00		10,000.00	5,300.00
							Materiales de Auto	040000	420.00			420.00
									938,457.84	34,000.00	186,736.00	755,721.84
							Equipos, Suministros y Pagos de Mantenimiento	040000	3,000.00			3,000.00
							Declaración de actividad institucional	040000	200,000.00	42,500.00		157,500.00

80

CONF.	PROG.	PROYECTO							SISTEMA							
		NOMBRE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	SUPLEMENTO	REDUCCION	CODIFICADO FINAL		
ADMINISTRATIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Comunicación	Promover la difusión de actividades que contribuyan al fortalecimiento institucional del GADOP, en el GADOP, en la institución pública interna y externa	Al 2019 el 80% de las publicaciones que contribuyan al fortalecimiento institucional del GADOP, en la institución pública interna y externa	Mejorar la calidad de la información y la comunicación	De existe un sistema de información y comunicación	Pagos al exterior	Pagos al exterior	314101	5,000.00			3,000.00	2,000.00		
							Visitas institucionales al exterior	Visitas y subvenciones al exterior	314101	3,000.00			2,000.00	1,000.00		
							Consultas, asistencia técnica y asesoramiento especializado	Consultas, asistencia técnica y asesoramiento especializado	314101	5,000.00			3,000.00	2,000.00		
							Capacitación de servidores públicos	Capacitación de servidores públicos	314101	2,500.00			2,000.00	500.00		
							Adquisición de materiales de oficina	Adquisición de materiales de oficina	314101	8,000.00			8,000.00	-		
							Adquisición de materiales de oficina	Adquisición de materiales de oficina	314101	2,000.00				2,000.00		
							Elaboración de materiales de impresión, material informativo y fotografía, reproducción y promoción		314101	30,000.00			30,000.00			
							Adquisición de maquinarias y equipos	Adquisición de maquinarias y equipos	314101	8,000.00			3,000.00	3,000.00		
							Adquisición de maquinarias y equipos	Adquisición de maquinarias y equipos	314101	25,000.00			6,000.00	19,000.00		
							Adquisición de maquinarias y equipos	Adquisición de maquinarias y equipos	314101	3,000.00				3,000.00		
							Adquisición de maquinarias y equipos	Adquisición de maquinarias y equipos	314101	2,500.00				2,500.00		
							MONTO DE ORDENANZAS									
			Pagar prestaciones económicas, jubilaciones y demás beneficios a los funcionarios, servidores, jubilados del GADOP.	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	Al 2019 el 100% de las prestaciones económicas y demás beneficios a los funcionarios, servidores, jubilados del GADOP.	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	314101	1,610,138.28				1,610,138.28	
								Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	314101	270,430.92			270,430.92		
								Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	314101	134,910.51			134,910.51		
						Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	314101	65,801.42			65,801.42				
						Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	314101	220,438.61			220,438.61				
						Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	314101	131,194.63			131,194.63				
						Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	314101	20,400.00			20,400.00				
						Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones con el personal	314101	101,308.50			101,308.50				

COMP.	PROG.	PROYECTO					REFORMA						
		NOMBRE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	BURO	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	SUPLEMENTO	REDUCCION
				Continuar trabajo de creación de funciones por las distintas unidades de observación del sector	70%	REQUERIMIENTO DE VENTA, ACCION, ATENDIDOS / # DE REQUERIMIENTO DE EFECTUADOS	Ocasional por el incumplimiento de representación de las unidades de observación	De marzo al 100% de representación de las unidades de observación en el año 2019	Subdirección de Asesoría Jurídica Secretaría de Justicia	3110100 3110100 3110100 3110100	23,400.00 94,000.00 100,000.00 100,000.00		100,000.00 40,000.00 60,000.00 60,000.00
				Continuar los gastos relacionados a la creación de la Unidad de Personal del GADPP.		REQUERIMIENTO DE SOLICITUDES / # DE REQUERIMIENTO DE EFECTUADOS	Ocasional por el incumplimiento de obligaciones con el personal	Carga al 100% de las representaciones de las unidades de observación en el año 2019	Servicio Médico Hospitalario y Compras Honorarios por servicios profesionales Operaciones a Servidores Públicos Vestuario, Lencería, Píndoles de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad (Equipo de Trabajo)	3110100 3110100 3110100 3110100	8,000.00 - 8,000.00 43,000.00	27,500.00	3,000.00 27,500.00 17,250.00
		Talento Humano	Planear y Gestionar el Talento Humano, MEDIANTE un conjunto de actividades de planeación de competencias de los servidores del GADPP, para garantizar la prestación de los servicios de las instituciones.								42,000.00		42,000.00
									Alimentación, Evidencia Documental, Fines, Desempeño y Boleto de Extranjero	3110100	3,020.38		3,020.38
									Manuales de Clases	3110100	4,363.27		4,363.27
									Manuales de Area	3110100	865.54		865.54
				Continuar				Carga al 100% de las representaciones de las unidades de observación en el año 2019	Vestuario, Lencería, Píndoles de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad (Equipo de Trabajo)	3110100	7,112.50		7,112.50

[illegible]

22

POLITICO INSTITUCIONAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PRIMERA REFORMA 2020

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CORRIENTE	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	186,883.15			186,883.15	0.00
210.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					0.00
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					0.00
05	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,037.00			15,037.00	0.00
02.00	Decimo tercer sueldo	3,540.00			3,540.00	0.00
04	Decimo cuarto sueldo					0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	5,890.00			5,890.00	0.00
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias					0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13,530.89			13,530.89	0.00
01	Aporte patronal	15,037.00			15,037.00	0.00
02	Fondo de reserva					0.00
07.00	INDEMNIZACIONES	40,037.00			40,037.00	0.00
07	Compensaciones por vacaciones no gozadas	102,238.51			102,238.51	0.00
11	Indemnizaciones Laborales					0.00
5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					0.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					0.00
03	Viaticos y Subsistencias en el Interior					0.00
04.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,500.00			1,500.00	0.00
02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	2,420.00			2,420.00	0.00
210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					0.00
210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					0.00
03	Decimo tercer sueldo	9,678.75			9,678.75	0.00
04	Decimo cuarto sueldo	4,728.00			4,728.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					0.00
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5,890.00			5,890.00	0.00
10	Servicios Personales por Contrato	141,145.00			141,145.00	0.00
04.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0.00
01	Aporte patronal	13,530.89			13,530.89	0.00
02	Fondo de reserva	9,678.75			9,678.75	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES	34,678.75			34,678.75	0.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas					0.00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION					0.00
01.00	SERVICIOS BASICOS					0.00
05	Telecomunicaciones	56,000.00	122,086.54		178,086.54	122,086.54
02.00	SERVICIOS GENERALES					0.00
04	Impresion, Reproduccion y Publicacion	4,400.00		4,400.00	20.00	-4,400.00
05	Espectaculos Culturales y Sociales	170,000.00		165,000.00	5,000.00	-165,000.00
07	Difusion, Informacion y Publicidad	7,000.00			7,000.00	0.00
49	Eventos Publicos Promocionales	18,600.00			18,600.00	0.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					0.00
01	Pasajes al Interior	42,081.23		10,523.83	31,557.40	-10,523.83
03	Viaticos y subsistencias en el Interior	6,500.00		5,900.00	500.00	-5,900.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					0.00
04	Maquinaria y Equipos	28,000.00			28,000.00	0.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					0.00
01	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada	224,000.00		189,000.00	35,000.00	-189,000.00
12	Capacitación a servidores públicos	6,360.00		5,960.00	380.00	-5,960.00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	7,000.00			7,000.00	0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PRIMERA REFORMA 2020

		PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO
07.00	GASTOS EN INFORMATICA	4,020.00	-	2,146.72	2,773.28	0.00
04	Mantenimiento y Reparaciones Equipos y Sistemas Informaticos					-2,146.72
06.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2,698.00			2,698.00	0.00
02	Vestuario, lenceria y prendas de proteccion	1,000.00			1,000.00	0.00
03	Combustibles y Lubricantes	11,475.69			5,975.69	-5,500.00
04	Material de oficina	950.01			950.01	0.00
05	Material de aseo	21,520.44			20,530.44	-990.00
07	Material de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	475.20			12.20	-463.00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Promeria, Carpinteria, Señalización Vial, Navegación	300.00			300.00	0.00
20	Muebles y Accesorios Descartables					0.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	120.00			120.00	0.00
03	Mobiliario	300.00			300.00	0.00
04	Maquinarias y Equipos	460.00			460.00	0.00
05	Herramientas	234.00			234.00	-200.00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informaticos					0.00
7.5.00.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	33,600.00			33,600.00	-33,000.00
01.00	Obras de infraestructura					0.00
99	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura	33,600.00			33,600.00	-33,000.00
05.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION					0.00
01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público					0.00
7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	2,473,718.79	1,305,278.70	505,005.69	3,273,991.80	800,273.01
01.00	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	1,700,000.00		680,000.00	1,020,000.00	-680,000.00
02	A Gobiernos Autónomos Descentralizados					0.00
04	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interregional	44,000.00			44,000.00	0.00
02.00	Al sector privado no financiero					0.00
210.8.0.00.00	EGRESOS DE CAPITAL					0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)					0.00
01.00	BIENES MUEBLES	300.00			10.00	-290.00
03	Mobiliario	13,864.00			284.00	-13,580.00
04	Maquinaria y Equipos	34,100.00			4,460.00	-29,640.00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informaticos	47,852.80			852.80	-47,000.00
09	Libros y Colecciones					0.00
		5,601,277.25	1,437,378.24	1,732,103.24	5,296,548.25	-304,728.00
					5,296,548.25	-357,728.00
		5,601,277.25				-304,728.00

[illegible]

GESTION AMBIENTAL



PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
310.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
310.5.1.30.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	67,000.00			67,000.00	0.00
02.00	Remuneraciones Unificadas	36,700.00			36,700.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
04.00	Diarios y otros sueldos	7,891.00			7,891.00	0.00
05.00	Diarios y otros sueldos	3,540.00			3,540.00	0.00
06.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
07.00	Compensación por Transporte	543.00			543.00	0.00
08.00	Alimentación	4,620.00			4,620.00	0.00
09.00	Subsidios					
10.00	Por Cargas Familiares	283.88			283.88	0.00
11.00	Subsidio de Antigüedad	543.00			543.00	0.00
12.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
13.00	Aporte patronal	11,031.62			11,031.62	0.00
14.00	Fondo de reserva	7,891.00			7,891.00	0.00
15.00	REMUNERACIONES					
16.00	Compensación por vacaciones no gozadas	7,891.00			7,891.00	0.00
17.00	Indemnizaciones Laborales	97,600.00			97,600.00	0.00
18.00	BENEFICIOS Y SERVICIOS DE CONSUMO					
19.00	Bonos de Uso y Consumo Corriente					
20.00	Vestuario, Lencería, Pienas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	2,016.00			2,016.00	0.00
21.00	GASTOS DE INVERSIÓN					
22.00	GASTOS EN PERSONAL					
23.00	REMUNERACIONES BASICAS					
24.00	Remuneraciones Unificadas					
25.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
26.00	Diarios y otros sueldos					
27.00	Diarios y otros sueldos					
28.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
29.00	Horas Extraordinarias y Suplementarias					
30.00	Servicios Personales por Contrato					
31.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
32.00	Aporte patronal					
33.00	Fondo de reserva					
34.00	REMUNERACIONES					
35.00	Compensación por vacaciones no gozadas					
36.00	BENEFICIOS Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					
37.00	Servicios Generales					
38.00	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Engrapar, Enmarcado, Serigrafía					
39.00	Servicios de Asesoría, Lavado de Ventanas de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos					
40.00	Servicios y Derechos en Producción o Programación de Radio y televisión					
41.00	Eventos Públicos Promocionales					
42.00	TRANSPORTE, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBVENCIONES					
43.00	Pasajes al Interior					
44.00	Pasajes al Exterior					
45.00	Viáticos y Subvenciones en el Interior					
46.00	Viáticos y Subvenciones en el Exterior					
47.00	Arrendamiento de Bienes					
48.00	Veículos (Arrendamiento)					
49.00	Contratación de Estudios, Instalaciones y Servicios Técnicos Especializados					
50.00	Servicio de Auditoría					
51.00	Registro, Inscripción y Otros egresos previos a la aceptación para una capacitación en el Extranjero					
52.00	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio					
53.00	Capacitación a Servidores Públicos					
54.00	Bonos de Uso y Consumo Corriente					
55.00	Vestuario, Lencería, Pienas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad					
56.00	Comensales y Lubricantes					
57.00	Ministerios de oficina					

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLENTO EGRESOS	REDUCCIÓN EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
05	Materiales de aseo	5,000.00	-	-	5,000.00	0.00
07	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	-	1,368.40	-	1,368.40	1,368.40
11	Instrumentos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Saneamiento Vial, Navegación, Cerámica	32,116.74	11,882.55	13,000.00	31,099.29	-1,017.45
13	Repuestos y Accesorios	3,000.00	-	1,600.00	2,000.00	-1,000.00
19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	8,480.00	-	-	8,480.00	0.00
20	Mantenimiento y Accesorios Descartables	8,000.00	-	5,000.00	3,000.00	-5,000.00
21	Egresos para Situaciones de Emergencia	5,000.00	-	-	5,000.00	0.00
23	Egresos para Salud Agropecuaria	27,000.00	-	-	27,000.00	0.00
14.06	Bienes Muebles no Destructibles	-	-	-	-	0.00
03	Mobiliario	-	500.00	-	500.00	500.00
04	Maquinarias y Equipos	10,000.00	-	-	10,000.00	0.00
06	Herramientas y equipos menores	61,000.00	-	56,000.00	5,000.00	-56,000.00
11	Papeles y Repuestos	-	-	-	-	0.00
15.09	Bienes Muebles no Destructibles	-	-	-	-	0.00
15	Plantas	4,480.00	-	-	4,480.00	0.00
316.7.8.06.08	OBRAS PÚBLICAS	-	-	-	-	0.00
81.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	170,000.00	-	30,200.00	131,400.00	-38,200.00
97	Construcciones y edificaciones	-	-	-	-	0.00
316.7.7.0.000	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	43,000.00	-	-	43,000.00	0.00
61.00	Acuerdos, Juntas y Contratos	1,700.00	-	-	1,700.00	0.00
03	Tratamiento, Impresión, Corrección, Plomería, Lustrado y Pinturas	-	-	-	-	0.00
02.09	Seguros, Cajas de Pensiones y Otras Excesos	-	-	-	-	0.00
06	Créditos Judiciales, Trámites Judiciales, Legitimación de Documentos y Asesoría Extrajudicial	-	-	-	-	0.00
316.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	0.00
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración (Propiedades, Planta y Equipos)	-	-	-	-	0.00
81.00	Bienes Muebles	30,000.00	-	24,500.00	5,500.00	-24,500.00
03	Mobiliario	183,000.00	16,500.00	62,302.40	136,517.60	-46,482.40
04	Maquinarias y Equipos	40,000.00	-	40,000.00	-	-40,000.00
05	Vehículo	9,480.00	-	-	9,480.00	0.00
06	Herramientas	10,000.00	5,000.00	-	15,000.00	5,000.00
07	Equipos Sistemáticos y Paquetes Informáticos	50,000.00	-	10,000.00	40,000.00	-10,000.00
08	Bienes Artísticos y Culturales	-	-	-	-	0.00
14.06	Intangibles	-	-	-	-	0.00
04	Paginas Web	1,000.00	-	400.00	600.00	-400.00
		5,664,877.39	244,348.95	312,948.80	5,596,277.54	-88,599.85
			(56,599.85)		5,539,677.54	-88,599.85
		5,664,877.39	244,348.95	(312,948.80)	5,596,277.54	-88,599.85

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PROYECTO		REVENIDA					
PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO		
1000000	Obras de infraestructura	D.G. Gestión Ambiental	Módulos para el Centro de Interpretación Ambiental Provincial y la Dirección de Gestión Ambiental	54.000	10.000.000	540.000	
				13.000	-	130.000	
				10.000.000	10.000.000	10.000.000	
				3.000.000	3.000.000	3.000.000	
				10.000.000	10.000.000	10.000.000	
				1.300.000	1.300.000	1.300.000	
				1.300.000	1.300.000	1.300.000	
				1.300.000	1.300.000	1.300.000	
				1.300.000	1.300.000	1.300.000	
				1.300.000	1.300.000	1.300.000	
MONTO DEL PROYECTO					10.000.000	10.000.000	10.000.000
MONTO DE CONTRATO					10.000.000	10.000.000	10.000.000
PERSONAL A CONTRATO					10.000.000	10.000.000	10.000.000
MONTO DEL COMPONENTE					10.000.000	10.000.000	10.000.000

8

ECONOMICO PRODUCTIVO

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO COMPROBADO	SUPLEMENTO EGRESOS		REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
410.5.06.00	GASTOS CORRIENTES						
410.5.1.06.00	GASTOS EN PERSONAL						
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	220,962.00				220,962.00	0.00
02.00	Remuneraciones Unificadas	60,503.00				60,503.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
04.00	Decimo tercer sueldo	20,293.75				20,293.75	0.00
05.00	Decimo cuarto sueldo	11,420.00				11,420.00	0.00
06.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
07.00	Compensación por transporte	1,980.00				1,980.00	0.00
08.00	Alimentación	13,734.00				13,734.00	0.00
09.00	SEGUROS						
10.00	Por Cargos Familiares	810.00				810.00	0.00
11.00	Subsidio de Arrogancia	983.06				983.06	0.00
12.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
13.00	Aporte patronal	37,166.46				37,166.46	0.00
14.00	Fondo de reserva	20,293.75				20,293.75	0.00
15.00	RECEPCION						
16.00	Compensación por vacaciones no gozadas	20,293.75				20,293.75	0.00
17.00	Indemnizaciones Laborales	201,712.25				201,712.25	0.00
18.00	BENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
19.00	BENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTES						
20.00	Vestuario, limpieza y prendas de protección	8,496.00				8,496.00	0.00
21.00	GASTOS DE INVERSION						
22.00	GASTOS EN PERSONAL						
23.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
24.00	Decimo tercer sueldo	56,644.75				56,644.75	0.00
25.00	Decimo cuarto sueldo	32,702.00				32,702.00	0.00
26.00	REMUNERACIONES TEMPORALES						
27.00	Horas Extraordinarias y Suplementarias	59,001.46				59,001.46	0.00
28.00	Servicios Personales por Contrato	303,737.00				303,737.00	0.00
29.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
30.00	Aporte patronal	81,983.36				81,983.36	0.00
31.00	Fondo de reserva	56,644.75				56,644.75	0.00
32.00	RECEPCION						
33.00	Compensación por vacaciones no gozadas	56,644.75				56,644.75	0.00
34.00	BENES Y SERVICIOS PARA INVERSION						
35.00	SERVICIOS BASICOS						
36.00	Agua Potable	708.48				708.48	0.00
37.00	Energía Eléctrica	7,884.60				7,884.60	0.00
38.00	Telecomunicaciones	3,153.02				3,153.02	0.00
39.00	SERVICIOS GENERALES						
40.00	Alimentación, Estampado y Envase	1,800.00				1,800.00	0.00
41.00	Impresión, Reproducción y Publicación	12,615.77				12,615.77	0.00
42.00	Expendidos Culturales y Sociales	220,000.00				220,000.00	0.00
43.00	Difusión, Información y Publicidad	90,368.80				90,368.80	0.00
44.00	Servicio de Aseo/ Limpieza/Desinfección/ Limpieza de superficies/ Mantenimiento de servicios sanitarios	15,000.00				15,000.00	0.00
45.00	Servicios para Actividades agropecuarias, pesca y caza	53,148.34				53,148.34	0.00
46.00	Servicios y Derechos de Producción y Programación de Radio y Televisión						
47.00	Servicios en Parícutos Forestales	12,763.08				12,763.08	0.00
48.00	Eventos Públicos Promocionales	151,060.76				151,060.76	0.00
49.00	TRANSLADOS, INSTALACIONES, VIAJES Y MANEJOS						
50.00	Proyectos al interior	16,060.00				16,060.00	0.00
51.00	Proyectos al exterior	2,000.00				2,000.00	0.00
52.00	Viajes y subsistencia en el interior	34,816.77				34,816.77	0.00
53.00	Viajes y subsistencia en el exterior	6,000.00				6,000.00	0.00
54.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION						
55.00	Máquinas y Equipos	26,656.00				26,656.00	0.00
56.00	Vehículos	28,000.00				28,000.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCIÓN EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
17	Infraestructura	13,800.00	3,440.00	7,952.00	11,288.00	-4,502.40
06.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES					0.00
07	Edificios, locales y residencias	6,720.00	46,000.00	-	46,720.00	40,000.00
08	Maquinarias y Equipos	11,600.00	-	11,000.00	600.00	-11,000.00
09	Veículos	2,000.00	6,000.00	2,000.00	6,000.00	4,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					0.00
01	Consultoría, Asesorías e Investigación Especializada	153,264.20	4,800.00	90,983.20	67,120.00	-86,109.20
02	Estudio y Diseño de Proyectos	50,400.00	-	10,600.00	33,800.00	-16,600.00
03	Honorarios por consultoría técnica de servicios	53,880.00	5,600.00	-	59,480.00	5,600.00
04	Servicios técnicos especializados	64,700.00	6,000.00	2,600.00	68,200.00	3,500.00
05	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	6,720.00	-	-	6,720.00	0.00
06	Capacitación a servidores públicos	123,640.04	3,000.00	41,600.00	85,040.04	-37,600.00
07	Capacitación para la ciudadanía en general	166,131.20	60,800.00	82,231.20	144,700.00	-15,431.20
07.00	GASTOS EN INFORMATICA					0.00
01	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	11,910.00	-	8,000.00	3,910.00	-8,000.00
02	BIENES DE USO Y COMPLEJO DE INVERSIÓN					0.00
03	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	25,385.60	15,981.60	4,793.00	37,253.60	10,868.00
04	Computadores y periféricos	51,866.36	-	-	51,866.36	0.00
05	Material de oficina	9,404.51	234.00	-	9,638.51	234.00
06	Material de aseo	2,148.10	-	-	2,148.10	0.00
07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	54,320.84	18,980.00	27,700.00	45,600.84	-8,740.00
08	Materiales de construcción, electricidad, plomería y carpintería	20,315.56	25,144.00	3,440.00	55,009.56	25,694.00
09	Material Didáctico	1,439.70	-	0.00	1,439.70	-1,000.00
10	Repuestos y accesorios	30,200.00	-	0.00	30,200.00	-9,200.00
11	Suavizantes para actividades agropecuarias, pesca y caza	81,584.00	279,144.80	30,300.00	301,428.80	239,844.80
12	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos	425,811.88	57,008.34	354,269.46	128,550.76	-297,261.12
13	Muebles y Accesorios Descartables	19,712.00	-	19,712.00	-	-19,712.00
14	Alimentos, Medicinas, Productos de aseo	30,971.20	52,735.94	-	83,707.14	52,735.94
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					0.00
01	Mobiliario	31,520.00	-	20,000.00	11,520.00	-20,000.00
02	Maquinarias y equipos	110,854.53	-	102,940.16	13,894.77	-102,940.16
03	Herramientas	36,218.83	-	29,148.64	10,071.19	-29,148.64
04	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	1,971.20	-	1,500.00	471.20	-1,500.00
05	Partes y Repuestos	27,372.80	1,812.80	-	28,985.60	1,612.80
15.00	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES					0.00
01	Sembríos	-	6,000.00	-	6,000.00	6,000.00
02	Acuicultura	-	-	-	-	0.00
03	Plantas	321,247.06	91,388.00	68,447.00	324,188.00	2,941.00
410.7.5.00.00	BIENES PÚBLICAS					0.00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					0.00
07	Construcciones y edificaciones	297,871.41	60,000.00	237,871.41	90,000.00	-177,871.41
08	Construcciones Agropecuarias	115,647.94	211,000.00	115,647.94	211,000.00	66,352.06
09	Formación de Plantaciones	19,712.00	9,500.00	500.00	28,712.00	9,000.00
10	Otras Obras de Infraestructura	5,140.00	-	5,140.00	-	-5,140.00
410.7.6.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN					0.00
01.00	Sistemas, Contas Financieras y Otros Externos					0.00
01	Seguros	18,712.00	-	-	18,712.00	0.00
02	Tarifa General	-	500.00	-	500.00	500.00
03	Costas Judiciales, Transmisión, Legalización de Documentos y Arrendos Locales	2,464.00	500.00	-	2,964.00	500.00
410.7.8.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN					0.00
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público					0.00
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	333,136.33	-	160,536.33	172,600.00	-160,536.33
03	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	67,500.00	77,500.00	67,500.00	77,500.00	10,000.00
04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	-	-	-	-	0.00
410.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)					0.00
01.00	Bienes Muebles					0.00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO COMPROBADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS				
03	Mobiliario	18,919.07	-	-	-	18,919.07	0.00
04	Maquinaria y Equipos	1,152,802.02	104,864.23	-	207,066.42	1,330,699.83	-22,102.18
05	Veículos	1,195,241.48	105,000.00	-	81,241.48	140,000.00	23,758.52
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	89,602.75	7,512.00	-	42,660.00	34,754.75	-54,766.00
02,600	Bienes Intangibles	30,000.00	-	-	30,000.00	-	0.00
01	Tarjetas	-	-	-	-	-	-30,000.00
		6,623,627.61	1,393,986.75	(879,379.68)	2,373,376.44	5,644,467.92	(879,379.68)
						5,644,467.92	-879,379.68
						(879,379.68)	0.00

PROYECTO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	730613	CONCRETO	10.000	40.000	400.000
	730614	ACEROS	20.000	20.000	400.000
	730615	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730616	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730617	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730618	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730619	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730620	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730621	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730622	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730623	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730624	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730625	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730626	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730627	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730628	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730629	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730630	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730631	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	730632	CONCRETO	10.000	40.000
730633		ACEROS	20.000	20.000	400.000
730634		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730635		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730636		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730637		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730638		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730639		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730640		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730641		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730642		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730643		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730644		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730645		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730646		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730647		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730648		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730649		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
730650		ALICATADO	20.000	20.000	400.000
PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS		730651	CONCRETO	10.000	40.000
	730652	ACEROS	20.000	20.000	400.000
	730653	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730654	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730655	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730656	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730657	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730658	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730659	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730660	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730661	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730662	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730663	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730664	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730665	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730666	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730667	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730668	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730669	ALICATADO	20.000	20.000	400.000
	730670	ALICATADO	20.000	20.000	400.000

PROYECTO		EJECUCIÓN	
Requerimiento de todos los recursos para el desarrollo y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad. de la Unidad Ejecutora 2007 II	Adquisición de equipos	400,000.00	400,000.00
	Adquisición de servicios	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de materiales	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de insumos	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de personal	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de transporte	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de comunicaciones	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de otros recursos	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de otros recursos	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de otros recursos	100,000.00	100,000.00
Requerimiento de todos los recursos para el desarrollo y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad. de la Unidad Ejecutora 2007 II	Adquisición de equipos	400,000.00	400,000.00
	Adquisición de servicios	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de materiales	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de insumos	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de personal	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de transporte	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de comunicaciones	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de otros recursos	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de otros recursos	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de otros recursos	100,000.00	100,000.00
Requerimiento de todos los recursos para el desarrollo y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad. de la Unidad Ejecutora 2007 II	Adquisición de equipos	400,000.00	400,000.00
	Adquisición de servicios	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de materiales	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de insumos	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de personal	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de transporte	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de comunicaciones	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de otros recursos	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de otros recursos	100,000.00	100,000.00
	Adquisición de otros recursos	100,000.00	100,000.00

[illegible]

80

PROYECTO										RECURSOS	
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONSEJO DE LA CIUDAD	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL

COMUNIDAD		PROYECTO							RECURSOS				
ITEM	COMUNIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES	RECURSOS	PARTIDA	COSTO UNITARIO INICIAL	SUPLEMENTO	REDUCCION	COSTO UNITARIO FINAL
SOCIO CULTURAL	ATENCIÓN A LOS GRUPOS Y CULTURA Y DEPORTES	Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los grupos culturales y deportivos.	Comunicar la importancia de la cultura y el deporte en la vida cotidiana.	100 personas	Participación en actividades culturales y deportivas.	Personas	Realización de actividades culturales y deportivas.	Personal de la comunidad.	785104	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
											4.483.227.85		

2

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
510.5.00.00.00	GASTOS CORRIENTES					
510.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	184,092.00			184,092.00	0.00
05	Remuneraciones Unificadas	806,138.16			806,138.16	0.00
06	Salarios Unificados					0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	82,519.18			82,519.18	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	47,280.00			47,280.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
04	Compensación por Transporte	14,256.00			14,256.00	0.00
00	Alimentación	81,690.00			81,690.00	0.00
04.00	SUBSIDIOS					
01	Por Cargas Familiares	5,942.52			5,942.52	0.00
06	Subsidio de Antigüedad	17,313.24			17,313.24	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	119,392.50			119,392.50	0.00
02	Fondo de reserva	82,519.18			82,519.18	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	82,519.18			82,519.18	0.00
11	Indemnizaciones Laborales	1,496,050.83			1,496,050.83	0.00
410.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
00.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Aseo para uniformes personal protección, vigilancia y	26,880.00			26,880.00	0.00
510.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
510.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION					
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	62,945.75		9,441.86	53,503.89	-9,441.86
04	Décimo cuarto sueldo	45,704.00		6,855.60	38,848.40	-6,855.60
03.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
06	Alimentación	18,200.00	0.00	2,730.00	15,470.00	-2,730.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	78,920.00	0.00	44,000.00	34,920.00	-44,000.00
10	Servicios Personales por Contrato	755,346.00		101,052.58	654,293.42	-101,052.58
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	91,774.90		13,766.24	78,008.67	-13,766.24
02	Fondo de reserva	62,945.75		9,441.86	53,503.89	-9,441.86
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	62,945.75		9,441.86	53,503.89	-9,441.86
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION					
02.00	SERVICIOS GENERALES					
02	Fletes y Manobras	20,000.00	0.00	3,000.00	17,000.00	-3,000.00
03	Almacenamiento, embalaje y Envasamiento	10,060.00	0.00	0.00	10,060.00	0.00
04	Impresión, Reproducción y Publicación	500.00	0.00	75.00	425.00	-75.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsidios					
01	Pasajes al Interior	2,600.00	0.00	420.00	2,380.00	-420.00
03	Viáticos y Subsidios en el Interior	3,240.00	0.00	486.00	2,754.00	-486.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
04	Máquinaria y Equipos	26,120.00	0.00	4,368.00	21,752.00	-4,368.00
05	Vehículos	28,000.00	0.00	4,200.00	23,800.00	-4,200.00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO COTIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES					
04	Maquinaria y Equipos	13,000.00	0.00	1,950.00	11,050.00	0.00
05	Vehículos	20,000.00	0.00	1,500.00	18,500.00	-1,500.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	3,386,823.46	50,000.00	0.00	1,435,823.46	50,000.00
02	Estudio y Diseño de Proyectos	3,000.00	0.00	450.00	2,550.00	-450.00
03	Capacitación a servidores públicos	1,500.00	0.00	1,500.00	-	-1,500.00
04.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN					
01	Vestuario, lencería y prendas de protección	27,484.00	0.00	0.00	27,484.00	0.00
02	Combustibles y Lubricantes	534,178.00	0.00	79,992.00	454,186.00	-79,992.00
03	Materiales de oficina	8,772.24	0.00	1,315.84	7,456.40	-1,315.84
04	Materiales de Asso	7,885.01	0.00	333.60	7,551.41	-333.60
05	Adquisición de herramientas menores	8,100.00	0.00	0.00	8,100.00	0.00
06	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	336.00	0.00	50.40	285.60	-50.40
07	Materiales de construcción, electrónicos, plomería y carpintería	110,060.00	0.00	13,284.00	97,676.00	-13,284.00
08	Repuestos y accesorios	455,470.84	0.00	69,970.63	385,500.21	-69,970.63
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
01	Herramientas	7,660.00	0.00	84.00	7,576.00	-84.00
02	Partes y Repuestos	1,120.00	0.00	168.00	952.00	-168.00
03.00	OBRAS PUBLICAS					
01.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
01	Obras Públicas de transporte y vías (Contra partida Biede)	16,076,768.68	4,867,574.73	22,408.33	23,921,845.08	4,845,076.40
02	Construcciones y edificaciones	9,841,409.20	0.00	1,252,512.20	8,588,897.00	-1,252,512.20
03	Otras Obras de Infraestructura	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00
04.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
01	En Obras de Infraestructura	270,000.00	190,850.16	0.00	460,850.16	190,850.16
05.00	GASTOS DE CAPITAL					
01.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					
01	BIENES MUEBLES					
04	Maquinarias y Equipos	5,600.00	0.00	840.00	4,760.00	-840.00
05	Herramientas	10,100.00	0.00	1,250.00	8,850.00	-1,250.00
06	Partes y Repuestos	246,400.00	0.00	36,960.00	209,440.00	-36,960.00
510.8.0.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO					
510.8.0.00.00	PASIVO CIRCULANTE					
01.00	Deuda Flotante					
01	De Cuentas por Pagar	36,487,886.37	7,825,437.09	1,693,978.00	42,429,145.46	5,941,459.09
	TOTALES	36,487,886.37	7,825,437.09	1,693,978.00	42,429,145.46	5,941,459.09

[illegible]

02



[Handwritten signature]

RESUMEN DE EGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RESUMEN DE EGRESOS PRIMERA REFORMA 2020

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
	RESUMEN DE EGRESOS						
	FUNCION 1.-EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES. PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	6,804,791.44	101,659.25	477,437.95	6,429,012.74	-375,778.70	10%
	FUNCION 2.- SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO. PROGRAMA 1.-POLITICO INSTITUCIONAL.	5,601,277.25	1,427,375.24	1,732,103.24	5,296,549.25	-304,728.00	9%
	FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL. PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL	1,664,877.39	244,348.95	312,948.80	1,596,277.54	-68,599.85	3%
	FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES. PROGRAMA 1.- ECONOMICO PRODUCTIVO.	6,623,827.61	1,393,998.75	2,373,378.44	5,644,447.92	-979,379.69	9%
	FUNCION 5.-SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PROGRAMA 1.- MOVILIDAD.CONECTIVIDAD Y ENERGIA.	36,487,686.37	7,635,437.09	1,693,978.00	42,429,145.46	5,941,459.09	69%
	TOTALES:	57,182,460.06	10,802,819.28	6,589,846.43	61,395,432.91	4,212,972.85	100%

DIFERENCIA TOTAL (INGRESOS - GASTOS)

61,395,432.91	4,212,972.85
0.00	0.00

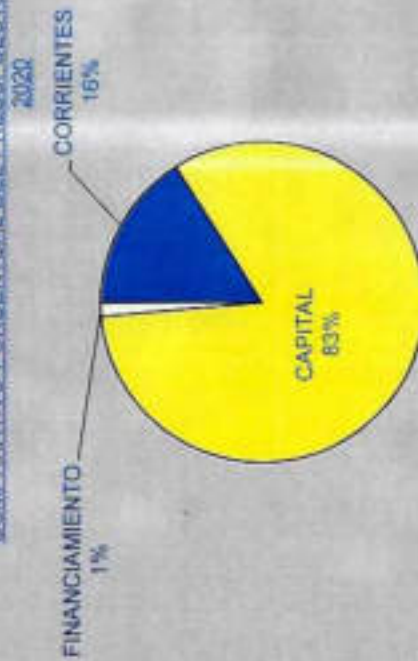
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPARATIVO PORCENTUAL CON LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2020

GASTOS	PROGRAMA I ADMINIST. GENERAL	PROGRAMA II POLITICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA III GESTION AMBIENTAL	PROGRAMA IV ECONOMICO PRODUCTIVO	PROGRAMA V MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	TOTAL
CORRIENTES	5,472,040.23	386,513.55	238,268.30	606,714.04	3,048,652.79	9,814,728.91
CAPITAL	97,761.53	4,910,036.70	1,357,400.24	4,975,733.88	39,380,552.07	50,721,493.02
FINANCIAMIENTO	869,210.98					869,210.98
	6,429,012.74	5,296,549.25	1,596,277.54	5,644,447.92	42,429,145.46	61,395,432.91
TOTAL EGRESOS DE REFORMA		S/.		S/.		61,395,432.91

INGRESOS

CORRIENTES						4,887,207.38
CAPITAL						23,553,360.55
FINANCIAMIENTO						32,954,864.98
TOTAL						61,395,432.91

COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON 1RA REFORMA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RESUMEN DE FINANCIAMIENTO PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2020

GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	TOTAL
	ADMINIST. GENERAL	POLITICO INSTITUCIONAL	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	
CORRIENTES	-312,732.70	0.00	0.00	0.00	0.00	-312,732.70
CAPITAL	-83,046.00	-304,728.00	-68,599.85	-979,379.69	5,941,459.09	4,525,705.55
FINANCIAMIENTO	0.00					0.00
	-375,778.70	-304,728.00	-68,599.85	-979,379.69	5,941,459.09	4,212,972.85
	TOTAL EGRESOS DE REFORMA					4,212,972.85

INGRESOS

CORRIENTES						-967,988.84
CAPITAL						802,096.71
FINANCIAMIENTO						4,678,864.98
TOTAL						4,212,972.85
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE						-655,256.14
SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL						-4,023,608.84
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO						4,678,864.98

SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL

0.00

SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL
CUADRATURA

0.00
0.00

Artículo 2.- VIGENCIA. - La PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020 entrará en vigencia, una vez que sea sancionada por el señor Prefecto Provincial de Pastaza y culminará su vigencia el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3.- De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguese a la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de la promulgación, notificación y publicación de la referida Reforma a la Ordenanza, con sus respectivos anexos, en la gaceta oficial y en el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo, a los 17 días del mes septiembre del 2020.


Ing. Jaime Guevara Blaschke
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**



CERTIFICO: Que la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2020 fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, mediante dos sesiones: Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2020, efectuada el 26 de agosto del 2020; y, Sesión Extraordinaria No. 025-CP-GADPPz-2020, efectuada el 14 de septiembre del 2020.

Puyo, 17 de septiembre del 2020.


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DEL GADPPZ



EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA. - Mediante Resolución Administrativa No. 314 de fecha 17 de septiembre de 2020, conforme lo determinan los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralización, procedió a sancionar la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2020, a la vez ordenó su promulgación a través de publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 17 de septiembre de 2020


Ing. Jaime Guevara Blaschke
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**



CERTIFICACION. - Que mediante Resolución Administrativa Número 314 de fecha 17 de Septiembre de 2020, el señor Prefecto Provincial de Pastaza Ingeniero JAIME GUEVARA BLASCHKE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralización, sancionó la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2020, y dispuso su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web de la institución.

Puyo 17 de septiembre de 2020


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DEL GADPPZ



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 314-GADPPz-2020 LA PREFECTURA PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que: El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Que: El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución".

Que: El artículo 225 numeral de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce como parte del Sector Público a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que: El artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una viceprefecta o viceprefecto elegidos por votación popular; por alcaldesas o alcaldes, o concejales o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales, de acuerdo con la ley. La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa, que presidirá el Consejo con voto dirimente, y en su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por la persona que ejerza la viceprefectura, elegida por votación popular en binomio con la prefecta o prefecto".

Que: El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador indica: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que: El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Qué: El Artículo 238 de la misma Norma Suprema establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Qué: El Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), en los numerales a y h del Art. 50 señala que el prefecto o prefecta es la representante legal del gobierno autónomo descentralizado provincial y es quien resuelve los asuntos administrativos;

Qué: De conformidad con el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), prescribe sobre el ejercicio de las Competencias "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales consejos

metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”.

Qué: Mediante oficio número 117-DF-MO-GADPPz-2020, de fecha 14 de agosto del 2020, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza remite adjunto la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2020, la misma que se realiza debido a la necesidad de disminuir ingresos y actividades en los proyectos, de acuerdo a la planificación operativa anual 2020, solicitando se sirva dar trámite de la Primera Reforma al Presupuesto 2020, de acuerdo a lo que determina la Ley.

Qué: La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día martes 8 de septiembre del 2020, respecto a la Resolución No. 099-CP-GADPPz-2020, el Consejo Provincial de Pastaza adoptada con la mayoría de votos consignados resuelve aprobar en Primer Debate el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Qué: Mediante oficio número 01-2020-CDPP, de fecha 08 de septiembre del 2020, la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, luego de las deliberaciones de cada uno de los miembros adopta la Resolución 001-2020, resuelven dar por aprobada la propuesta de la Primera Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2020, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente es decir para segundo debate.

Qué: El Proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2020, fue analizada, debatida, discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Pastaza en pleno, mediante dos sesiones: Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2020, efectuada el 26 de agosto del 2020; y, Sesión Extraordinaria No. 025-CP-GADPPz-2020, efectuada el 14 de septiembre del 2020, y sancionado por el señor Prefecto Provincial de Pastaza con fecha 17 de septiembre del 2020.

Qué: El Proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2020, se le ha dado el trámite legal correspondiente en su proceso de formación y que, no contraviene a la Constitución de la República del Ecuador, a las normas legales y Reglamentarias, y se encuentra adecuada a las mismas.

Qué: De conformidad con el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), señalo sobre las decisiones legislativas. - “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley”.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativas conexas y vigentes, el Señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke:

RESUELVE:

Artículo 1.- De conformidad con el artículo 332 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), procedo a sancionar la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.**

Artículo 2.- De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguele a la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de la promulgación, notificación y publicación de la referida Reforma a la Ordenanza, con sus respectivos anexos, en la gaceta oficial y en el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinte. - **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. -**


Ing. Jaime Guevara B
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


RAZÓN: Siento como tal, que la Resolución Administrativa No. 314-GAPPz-2020 que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Jaime Guevara B; Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

LO CERTIFICO: Dado en la ciudad de Puyo, a los 17 días del mes de septiembre del año 2020.


Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL GADPPz


ANEXOS



B.A.



MEMORANDO N° 507-SG-GADPPz-2020

PARA: Doctor Danilo Andrade, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz
DE: SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
ASUNTO: Resolución de Consejo
TRAMITE: 12781 ✓
FECHA: 16 de septiembre de 2020

Señor Procurador Síndico, por ser tema de su competencia, en adjunto remito la **RESOLUCIÓN No. 104-CP-GADPPz-2020** y los documentos habilitantes que sirvieron de fundamento para que el Consejo en Pleno acoja la misma, en la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020**, a fin de que se proceda a la elaborar la respectiva Ordenanza.

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO DEL GADPPz

Adjunto: habilitantes originales

Clarisa Maza





SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 025-CP-GADPPz-2020, efectuada el 14 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 104-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 025-CP-GADPPz-2020, efectuada el 14 de septiembre de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322, del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda.

Puyo, 15 de septiembre de 2020

LO CERTIFICO.

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIALD DE PASTAZA**





SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2020, efectuada el 26 de agosto de 2020.

RESOLUCIÓN N° 099-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 024-CP-GADPPz-2020, efectuada el 26 de agosto de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Vice Prefecta Guevara Aguilar Cumanda.

Puyo, 27 de agosto de 2020

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**



OFICIO No. 01-2020-CDPP

Puyo, septiembre 08 del 2020

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	AB
Fecha:	09 SEP 2020
HORA:	19:30
NÚMERO:	— 0 —

Ing.

JAIME GUEVARA B.

Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza

Ciudad. -

SECRETARIA GENERAL - RECIBIDO	
REC:	2.5.
Pastaza	
Fecha:	10 SEP 2020
N°:	
HORA:	10:00

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día martes 8 septiembre del año 2020; respecto a la RESOLUCION No. 099-CP-GADPPz-2020.- el Consejo Provincial de Pastaza, resolución adoptada con mayoría de votos consignados por el Sr. Prefecto Provincial y los señores Consejeros provinciales presentes, con voto en contra de la Sra. Vice Prefecta, Guevara Aguilar Cumanda, resuelve: **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

Con los antecedentes mencionados en los párrafos anteriores y una vez revisado la Primera Reforma al Presupuesto para el ejercicio económico 2020 que se elaboró de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República vigente, al Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Publicas, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo del 2020 Estado de Excepción, Declaración de Emergencia por COVID-19, Disposiciones del COE Nacional y demás normas conexas, disposiciones legales y técnicas vigentes.

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION 001-2020.- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta de la Primera Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2020, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

Este Presupuesto establece un incremento de ingresos netos por \$. 4'212.972,85 sus rubros corresponden a:

SECRETARIO GENERAL → PARA TRATAMIENTO DE
CONSEJO EN PLENO 2020-09-09

INGRESOS:

DETALLE	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN
APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	\$ -	\$ 152,969.45	
15% del Presupuesto del Gobierno Central 12.50% GASTO CORRIENTE	\$ 5,604,791.44		\$ 1,120,958.29
Convenio MIES-16D01-2020		\$ 1,070,278.70	
Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020		\$ 2,047,387.35	
15% del presupuesto del gobierno central año 2019	\$ 13,077,846.88		\$ 2,615,569.34
Del Sector Privado No Financiero	\$ -	\$ 2,116,852.73	
De cuentas por Cobrar	\$ -	\$ 5,000.00	
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	\$ -	\$ 61,105.06	
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	\$ -	\$ 2,495,907.19	
TOTALES: SI.		\$ 7,949,500.48	\$ 3,736,527.63

GASTOS

ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA: -375.778,70

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Y COMUNICACION Y COMPRAS
PUBLICAS DEL GADPPZ
COMUNICACIÓN
TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
PROCURADURIA SINDICA
FINANCIERO
SECRETARIA GENERAL

POLITICO INSTITUCIONAL: -304,728.00

FISCALIZACION
PLANIFICACION
ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA
ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR
ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE
BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL
ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
ORDENANZA GACETA
ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES
COOPERACION INSTITUCIONAL
PATRONATO PROVINCIAL

GESTION AMBIENTAL: -68.599,85

PATRIMONIO NATURAL
CALIDAD AMBIENTAL

EDCACIÓN AMBIENTAL

ECONOMICO Y PRODUCTIVO:

-979.379,69

ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA:

5,941,459.09

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL

MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020:

4'212.972,85

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjuntan.

Dado y firmado en la ciudad de Arajuno a los 08 días del mes de septiembre del presente año

De acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica De Administración Financiera y Control y la Ley Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal.

ATENTAMENTE;

Ing. Cesar Neptali Grefa Avilez
Consejero Provincial de Pastaza-
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Tlgo. Rodrigo Caín Coro
Consejero Provincial

Sr. Jervis Arboleda Sanabria
Consejero Provincial